

San Miguel,

25 ABR. 2014

RES. N° Ex 1600539 /

VISTOS, la presentación de fecha 17/04/2014 de **EVELYN CAROLINA DIAZ BENAVIDES**, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-15578, del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1211169 de fecha 07/02/2014 por el no otorgamiento de documento de ventas de un arreglo floral, con un monto de operación de \$2.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 82. 526 y además con clausura de 10 días, por ser reincidente y,

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular N° 01/2004 para acogerse a los beneficios del Plan Simplificado, no se presentó en la fecha de la citación, expresada en la notificación de infracción formulario 3294.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

CONDÓNASE 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 105934465, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 4 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva entre el 23/05/2014 y el 27/05/2014. En caso de no dar cumplimiento a la presentación ante el Servicio de Impuestos Internos, del giro N° 105934465 pagado dentro de plazo, la clausura se extenderá a 10 días, en cuyo caso la fecha de término de la misma será el 02/06/2014.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL

